

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. DIEGO BARRETO Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1180 - O3/18 PARA CUBRIR FUTUROS CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, CON DESTINO A LA DIVISIÓN LIMPIEZA.-

Montevideo 20 de Febrero de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a varios/as ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 91/20/5000 de fecha 17 de enero de 2020 como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1180 - O3/18 autorizado por Resolución N° 1082/18/5000 de fecha 29 de octubre de 2018 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa en obrados los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1180 - O3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis)

meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación mensual, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

C.I.	Nombre
4750372	DIEGO BARRETO PÉREZ
2610144	ROBERTO MONTES DE OCA RODRÍGUEZ
4526821	GONZALO HYRYK ESPATH
4280808	YAMANDÚ CARABALLO CROSA
4478455	YONATHAN FAZIO
3982621	CLAUDIO GALIGER RISTICH
3180830	NÉSTOR MARTÍN SOSA
3183342	FABIÁN ORREGO ALONSO
3630300	ÓSCAR MADRUGA ROBAINA
3553936	FELIPE SARACHO CHECCHI
3421442	GUSTAVO CHÁVEZ
3226892	MARCELO RICARDO MOLINARI ZETTA
1934389	WASHINGTON ALEGRE CASAVIEJA
4625891	JOAQUÍN PÉREZ

2°.- Los/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado

de Antecedentes Judiciales.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Limpieza y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-